



# Municipalidad Distrital de Chicama

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## ACUERDO DE CONCEJO N° 074-2024/MDCH

Chicama, 24 de septiembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICAMA.-

VISTO:

EL ACTA DE SESION DE CONCEJO DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que también se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Ley Orgánica de municipalidades – Ley N° 27972, en su artículo 41° establece que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"

Que, de acuerdo a la sesión de concejo extraordinaria, se asumió el tema de agenda: "Aprobar donación a favor de la familia de las personas fallecidas del accidente registrado en día martes 17 de setiembre del 2024", al ser llevado a orden del día, se procedió a la votación respectiva, procediendo a la aprobación inmediata;

Estando a lo expuesto y en el uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° que le faculta la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, el Concejo Municipal por unanimidad, con dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDAN:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** por **UNANIMIDAD**, el apoyo económico para los niños que perdieron a sus madres en el accidente de tránsito en la carretera de penetración a Chicama, por el monto de S/. 250.00 (Doscientos cincuenta y 00/100) Soles para cada menor afectado por los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre, conforme al siguiente cuadro:

Persona Fallecida	Menor beneficiario	Familiar Responsable	DNI
Martha Mejía Huamán	Steven Josué Tantalean Mejía	Alexandra Sarai Tantalean Mejía	76941895
Janise Quintana Vargas	Juanita Polo Quintana	Nasario Polo Mendoza	43050555
	Miguel Polo Quintana		
María Hermelinda Risco León	Alana Alva Risco	Cristian Raúl Alva Gutiérrez	42894463
	Mauricio Alva Risco		
	Alessa Alva Risco		
Paquita Freyre Oroche	Gabriel Vásquez Freyre	Erika Francisca Vásquez Freyre	77200202
Rosa Melania Alcántara Ángulo	Yoselin Torres Alcántara	Elisa Cosanatan Alcántara	41480423

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **HACER DE CONOCIMIENTO** el presente Acuerdo a las instancias administrativas que correspondan, para los fines de su estricto cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y COMBÁRCASE



Edilberto Bada Castillo  
ALCALDE